

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2024 Of. 248-2023

COMUNICACIONES, acordó por unanimidad solicitar a V.E., que se sirva recabar el acuerdo de la Sala de la Corporación, en orden a refundir, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley, originados en mociones, relacionados con fomentar la música de raíz folclórica:

1.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Mónica Arce; Nathalie Castillo; Viviana Delgado; Marta González y Carolina Marzán y de los diputados señores Alejandro Bernales; Felipe Camaño; Agustín Romero y Cristian Tapia, que Modifica la ley N° 19.928, para fomentar la música de raíz folclórica y de tradición oral, correspondiente al boletín N° 16.252-24;

2.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Nathalie Castillo, Sara Concha y Viviana Delgado y de los diputados señores Alejandro Bernales, Eduardo Durán, Christian Matheson, Hotuiti Teao, Sebastián Videla Y Gastón Von Mühlenbrock, que Modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para exigir a las concesionarias de radiodifusión sonora un porcentaje mínimo de emisión de música folclórica, correspondiente al boletín N° 16.747-24.

Cabe hacer presente que esta Comisión ha puesto el referido acuerdo en conocimiento de sus autores.

Lo que comunico a V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada Marta González Olea.

Dios guarde a V.E.,

Claudia Rodríguez Andrade Abogada Secretaria de la Comisión

A LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS H. DIPUTADA SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA.

